

# Tarifario de Sobregiros

Vigente a partir de noviembre 2025

Línea Flexible	Tasa de Interés nominal		Tasa de Interés efectiva**	
	Segmento	Mensual	Anual	Mensual
Preferencial	1.75%	21.00%	1.92%	23.14%
Plus	1.95%	23.40%	2.17%	26.08%
Personal	2.25%	27.00%	2.55%	30.60%
Seguro de Vida	Cuenta con una tarifa de USD 0.38 por USD 1,000 de suma asegurada mensual por deudor, sobre el saldo o movimiento más alto utilizado en el mes de la Línea Flexible. Lo anterior incluye el 5% de impuesto. (Tarifa de seguro contemplada en la Ley 49 del 17 de septiembre de 2009, que reforma el Código Fiscal y adopta otras medidas fiscales). - Cubre el saldo en caso de muerte por cualquier motivo. El cobro se realiza mensualmente y se cobra con base en el saldo más alto del mes, manteniéndolo cubierto en caso de muerte hasta un monto máximo de USD 25,000. Sólo se cobrará seguro de vida en aquellos meses en que la cuenta del cliente esté sobregirada.			
Cargo por Mora	USD 5.00 mensuales. Si la cuenta mantiene saldo por utilización de la Línea Flexible durante 35 días consecutivos, se aplicará este cargo mensual.			
Cargo por exceso de límite	0.066% del excedente diario. A partir del momento en el que la cuenta mantenga saldo de la Línea Flexible mayor al límite autorizado, el sistema cargará un 0.066% del exceso diariamente.			
FECI	Montos mayores de USD 5,000.00 pagan 1% de FECI, con excepción de Sobregiros Garantizados con depósitos y los otros casos en que la ley así lo establezca.			
Recargos	Cargo mínimo por uso de Sobregiro \$2.00			

\*\*La tasa efectiva se calcula en base a un supuesto USD 1000.00 en sobregiro, y un período inferior a 30 días consecutivos.

Sobregiro Ocasional			
Tasa	Comisiones	Cuenta por Cargos a Terceros	FECI
25.5%	Gasto de Manejo por Instalación 0.50% Persona Natural USD 15.00 Mínimo Persona Jurídica USD 25.00 Mínimo	Timbres 0.10 por cada \$100.00 Notaría por documento \$3.00	Montos mayores de USD 5,000.00 pagan 1% de FECI, con excepción de Sobregiros Garantizados con depósitos.

**Nota importante: estas tarifas están sujetas al cobro del 7% de ITBMS.**

Fecha de última actualización: junio del 2022.

# Tarifario de Sobregiros

Vigente a partir del noviembre 2025

Comisión por uso		Seguro de vida
<b>Adelanto de Salario</b> Aplica para colaboradores que reciban el pago de su salario en Banistmo (Incluye Colaboradores de Banistmo) y Pensionados (Jubilados)	5 % + ITBMS cargo mínimo USD 1.00	\$0.63 mensual
Seguro de Vida	Cuenta con una tarifa de USD 0.63 por USD 2,000 de suma asegurada mensual por deudor. Edad de cobertura desde los 18 a 74 años. Cubre el saldo en caso de muerte por cualquier motivo. El cobro se realiza mensualmente, siempre y cuando haya utilizado la línea de Adelanto de Salario en el mes corriente manteniéndolo cubierto en caso de muerte hasta el monto de USD 2,000.	
Consideraciones	a) El pago del monto utilizado se realizara automáticamente una vez la cuenta perciba fondo por parte de la Empresa donde recibe su salario (Privada o Gobierno) o un ingreso adicional que perciba la cuenta para saldar dicha deuda. b) Es una línea rotativa, una vez se cancele el saldo utilizado, se podrá ver la disponibilidad de inmediato para su reutilización.	

\*Para Jubilados se aplica el descuento del 50% en comisiones correspondiente al beneficio detallado en la ley 6 de junio de 1987.

Sobregiros Garantizados	Tasa	Recargos	Comisiones	Cuenta por Cargos a Terceros
2% de margen mínimo sobre la tasa de interés de la cuenta en garantía	7% - 24% Sobregiros garantizados con efectivo es la tasa del depósito a plazo fijo en garantía + margen 2% Mínimo	Sobretasa por Retraso de Mensualidad 3%	Gasto de Manejo Rango 0.25% - 1% Mínimo USD 50.00	Timbres 0.10 por cada \$100.00
		Sobretasa por Vencimiento 24%	Renovación de Facilidad Rango 0.25% - 1% Mínimo USD 50.00	Notaría por documento \$3.00

**Nota importante:** estas tarifas están sujetas al cobro del 7% de ITBMS.

Fecha de última actualización: noviembre 2025.